INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de
VIZUETA TERRANOVA SERVICES VITESERVICES S.A

1. Cúmpleme en informarles que en calidad de Comisario y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes he revisado el Balance General de**VIZUETA TERRANOVA SERVICES VITESERVICES S.A,** al 31 de diciembre del año 2012 y el Estado conexo de Resultados. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y por consiguiente incluso aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y de la adecuada contabilización de las transacciones en los registros contables, su responsabilidad incluye establecer y mantener un control interno suficiente, para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con **Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).** Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador para los Comisarios.

2. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la elaboración de los estados financieros, mencionados en el párrafo 1.

3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de VIZUETA TERRANOVA SERVICES VITESERVICES S.A , y/o su administración con relación a:

   a) La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   b) La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

   c) Los libros de actas de la Junta de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   d) La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

   e) Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que lleve a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

4. Las cifras presentadas en los estados financieros mencionados en el párrafo 1 son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 han sido preparados de conformidad con Normas Internaciones de Información Financiera – NIIF 1 y las NIIF que de acuerdo a la práctica contable establecidas ha sido necesario utilizar, las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

CPA. JACQUELINE AGUAS SANTILLAN.
COMISARIO PRINCIPAL